

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000738 DE 2016

(23 FEB 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de sede a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, con la Matricula mercantil No. 00065025, del 19 de marzo de 2015, de propiedad de la persona natural JUAN CARLOS CICUAMIA, con NIT: 0009396214-1"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento del ARTICULO 5, del Decreto 1500 de 2009, MODIFICACIONES A LA LICENCIA, las novedades relativas a cambios de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial.

Que la Institución Educativa CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, fue habilitada por el Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 0004572 del 06 de noviembre de 2013 como Centro de Enseñanza Automovilística.

Que el señor JUAN CARLOS CICUAMIA, identificada con cédula de ciudadanía 9396214, en calidad de representante legal de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, NIT 9396214-1, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20154150001712 del 14 de enero de 2016, el cambio de sede para su representada, en el sentido de trasladar el citado centro educativo de la Calle 26 A No. 14-87 de la Ciudad de Yopal, Casanare a la Calle 7 No. 14- 62 de la ciudad de Sogamoso, Boyacá.

Que como soporte a la solicitud, para el estudio pertinente, el representante legal aportó el Certificado de Matricula de Persona Natural, el Certificado de Matricula del Establecimiento



"Por la cual se reconoce el cambio de sede a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, con la Matricula mercantil No. 00065025, del 19 de marzo de 2015, de propiedad de la persona natural JUAN CARLOS CICUAMIA, con NIT: 0009396214-1"

entre otros documentos, que evidencia el cambio de sede.

Que mediante Resoluciones 253 del 21 de agosto de 2015, expedida por la Secretaria de Educación y Cultura de Sogamoso, se concede la licencia de funcionamiento al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS y mediante Resolución 254, del 21 de agosto de 2015, expedida por la Secretaria de Educación y Cultura de Sogamoso, se autoriza el citado CEA para desarrollar el programa en formación de conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1.

Que de igual manera, el ente certificador ICONTEC, expidió la constancia No. CEA-242-1, del 28 de diciembre de 2015, de la auditoría realizada donde se incluyen los siguientes conceptos:

Establecimiento educativo: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS.

RAZON SOCIAL: CICUAMIA JUAN CARLOS

Representante: Juan Carlos Cicuamia

Nivel I; Categorías A1, A2, B1, C1

Dirección: Calle 7 No. 14 – 62, Sogamoso, Boyacá

NIT: 9396214-1

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Reconocer el cambio de sede a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, con la Matricula mercantil No. 00065025, del 19 de marzo de 2015, de propiedad de la persona natural JUAN CARLOS CICUAMIA con matrícula 00065023 del 19 de marzo de 2015 y NIT 0009396214-1, autorizada para impartir instrucción en las categorías A1, A2, B1, C1, la cual se traslada de la Calle 26 A No. 14- 87 de la ciudad de Yopal, Casanare, a la Calle 7 No. 14 – 62 de la ciudad e Sogamoso, Boyacá.

ARTÍCULO 2: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, identificado con la Matricula mercantil No. 00065025 del 19 de marzo de 2015, deberá previamente, culminar todos los procesos iniciados hasta evacuar completamente los cursos de enseñanza pendientes y desvincular los vehículos e instructores vinculados.

ARTÍCULO 3-. Autorizar al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS para operar en la Calle 7 No. 14 – 62 de la ciudad e Sogamoso, Boyacá, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES:

| No. | LICENCIA No. | NOMBRE DEL INSTRUCTOR | DOCUMENTO | FECHA DE VENCIMIENTO | CATEGORÍAS AUTORIZADAS |
|-----|------------------|---------------------------|---------------|----------------------|------------------------|
| 1 | 18720 D.T BOYACA | ELCY ROCIO CALDERON V. | 1.057.572.152 | 05/05/2016 | A1,A2 |
| 2 | 18280 D.T BOYACA | MARY LUZ RAMIREZ VELANDIA | 46.368.677 | 05/05/2016 | A1,A2 |
| 3 | 19353 D.T BOYACA | RODRIGO NARANJO PONGUTA | 9.530.130 | 11/03/2019 | A1,A2 |
| 4 | 25641 D.T BOYACA | IVAN RODRIGO DIAZ | 9.532.349 | 14/12/2020 | B1,B2,C2, |
| 5 | 20190 D.T BOYACA | DIANA CAROLINA RINCON | 463.844.542 | 07/05/2019 | B1, C1 |
| 6 | 17233 D.T VALLE | EDGAR MAURICIO CAMARGO | 74.187.753 | 02/05/2016 | B1, B2, C1, C2 |

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL
0000738

23 FEB 2016

HOJA No. 3

"Por la cual se reconoce el cambio de sede a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, con la Matricula mercantil No. 00065025, del 19 de marzo de 2015, de propiedad de la persona natural JUAN CARLOS CICUAMIA, con NIT: 0009396214-1"

VEHICULOS:

| No. | PLACA | MODELO | CLASE DE VEHICULO |
|-----|--------|--------|-------------------|
| 1 | IXA43D | 2014 | MOTOCICLETA |
| 2 | VLF14D | 2015 | MOTOCICLETA |
| 3 | XYN29C | 2014 | MOTOCICLETA |
| 4 | ZGE276 | 2013 | AUTOMOVIL |
| 5 | ZGO974 | 2007 | AUTOMOVIL |
| 6 | GGQ982 | 2007 | AUTOMOVIL |

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas IXA43D, VLF14D, XYN29C, ZGE276, ZGO974, GGQ982, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 4- Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Calle 7 No. 14 – 62 de la ciudad e Sogamoso, Boyacá.

ARTÍCULO 5- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6- Comunicar a la Dirección Territorial Boyacá, del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

23 FEB 2016

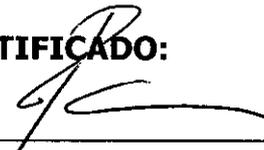
Proyecto: Juan Pablo Barbosa

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 08:56 horas del día 25 de febrero de 2016, notifique personalmente al señor IVAN RODRIGO DIAZ, identificad~~a~~ con la cédula de ciudadanía No. 9.532.349, quien actúa como Director de la empresa CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS., del contenido de la resolución No. 0000738 del 23 de febrero de 2016 "Por la cual se reconoce el cambio de sede a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JCARS, con matrícula mercantil No. 00065025, del 19 de marzo de 2015, de propiedad de la persona natural JUAN CARLOS CICUAMIA , con NIT: 0009396214-1".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 

C. C. 9.532.349.

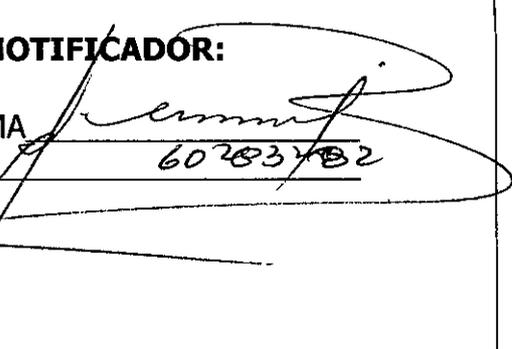
DIRECCION CAVMA 41#13-14.

CIUDAD Sogamoso

TELEFONO 3208488277.

FECHA Febrero 25 / 2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 

C.C. 60283782